

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 20 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 05 "Molinos de Arroz"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Mariam Arakelian y Ericka Díaz ; **Delegados Empresariales:** <sup>Dr. Isidro</sup> ~~Cra. Cecilia~~ <sup>Juarez</sup> ~~Albela~~ y el Dr. Gustavo Gauthier, y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Álvaro Macedo y Gastón Alaniz, asistidos por la Dra. Jaqueline Verges.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** En aplicación de lo establecido en el acuerdo suscrito el 12 de diciembre de 2018 en la cláusula QUINTA literal II), se establece que corresponde la aplicación de un **correctivo en más de 4.03%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo (18.48%) y los ajustes salariales otorgados en el mismo (13.89%), como forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

**SEGUNDO:** Por consiguiente, una vez aplicados el ajuste referido a partir del **1ero de julio de 2020**, los salarios mínimos serán los siguientes:

Categoría	Valor Hora \$
Peón Común	\$ 127,86
Peón Práctico	\$ 132,44
Peón Espec.	\$ 136,95
Medio Oficial	\$ 142,36
Oficial	\$ 152,43
Encargado	\$ 163,11
Enc. Gral.	\$ 173,03

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en lugar y fecha arriba indicados.

Ido: "Cra. Cecilia Albela": no vale. "Ido: Dr. Isidro Juárez": vale.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

20 JUL 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2696/2020

Folio 01 al 02

Grupo 01

Sub-Grupo 05



Per Div. Doc. y Registro

Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro